



CERTIFICACIÓN

El suscrito secretario de la oficina de planeación y política sectorial, en calidad de jefe del área técnica del proceso licitatorio que tienen como objeto: CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA SOBRE CAÑO EL SAMUCO EN LA VEREDA EL SAMUCO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, el cual se encuentra en etapa precontractual CERTIFICA, que para llevar a cabo la ejecución del objeto nombrado NO SE requiere de la obtención del permiso de ocupación de cauce.

Lo anterior se afirma en base a concepto técnico emitido por el señor VIRGILIO ELIECER VALERO PORTILLA ingeniero ambiental y sanitario, especialista en ordenamiento y gestión integral de cuencas hidrográficas, con MP 15236-154618 BYC, identificado con cédula No. 96.122.011 de Puerto Rondón (Arauca), quien manifiesta

“El trámite de ocupación de cauce es un proceso que deben iniciar las personas que pretendan construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, así lo determinan tanto el artículo 2.2.3.2.12.1 del Decreto 1076 de 2015 como el artículo 102 del Decreto 2811 de 1974.

Decreto 1076/2015, artículo 2.2.3.2.12.1. Ocupación La construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Ambiental competente. Igualmente se requerirá permiso cuando se trate de la ocupación permanente o transitoria de playas.

Decreto 2811 de 1974, Capítulo II, artículo 102, establece; Quien pretenda construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, deberá solicitar autorización.

De acuerdo a la normatividad, se determina que el proyecto no requiere permiso de ocupación de cauce, ya que no se desarrollarán obras sobre el lecho del cuerpo hídrico (o terreno por donde corren sus aguas), tal como lo establece el decreto 2811 de 1974 y 1076 de 2015.”

Dada en Hato Corozal, a los cuatro (04) días, del mes de octubre de 2021.

Sin otro particular,

ING EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA
Secretario Planeación y Política Sectorial.